

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL VERDE URBANO DE VIC Y EL CONTROL  
DE CALIDAD DE SU EJECUCIÓN**

**ANEXO VII. CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURACIÓN VARIABLE  
(ANEXO VII DE XVII)**

## 1.1 ARBOLADO

### 1.1.1 RELACIÓN DE ESPECIES DE ARBOLADO Y PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

ESPECIE	PERÍMETRO / ALTURA	PRESENTACIÓN	GRUPO (1,2)	PRECIO LICITACIÓN (sin IVA)
Abies masjoanis	200/250	contenedor	Grupo 2	150,00 €
Abies nordmanniana	200/250	contenedor	Grupo 2	182,00 €
Abies pinsapo	200/250	contenedor	Grupo 2	280,00 €
Acer × freemanii 'Jeffersred' AUTUMN BLAZE®	14/16	cepellón	Grupo 1	136,06 €
Acer buergerianum	14/16	cepellón	Grupo 2	130,11 €
Acer campestre	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	81,44 €
Acer campestre 'Elsrijk'	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	111,02 €
Acer monspessulanum	14/16	cepellón	Grupo 1	160,21 €
Acer negundo	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	49,87 €
Acer negundo 'Flamingo'	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	81,75 €
Acer opalus	14/16	cepellón	Grupo 2	143,55 €
Acer platanoides	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	65,23 €
Acer platanoides 'Columnare'	14/16	cepellón	Grupo 1	129,95 €
Acer platanoides 'Crimson King'	14/16	cepellón	Grupo 2	124,06 €
Acer platanoides 'Crimson Sentry'	14/16	cepellón	Grupo 2	127,69 €
Acer platanoides 'Globosum'	14/16	cepellón	Grupo 2	115,55 €
Acer pseudoplatanus	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	61,73 €
Acer saccharinum	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	49,57 €
Acer saccharinum 'Laciniatum Wieri'	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	63,32 €
Acer saccharinum 'Pyramidalis'	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	65,95 €
Aesculus × carnea 'Briotii'	14/16	cepellón	Grupo 2	146,76 €
Aesculus hippocastanum	14/16	cepellón	Grupo 1	104,24 €
Albizia julibrissin	14/16	cepellón	Grupo 2	188,75 €
Albizia julibrissin 'Boubri' OMBRELLA®	14/16	cepellón	Grupo 2	137,11 €
Albizia julibrissin 'Summer Chocolate'	14/16	cepellón	Grupo 2	129,60 €

<i>Alnus cordata</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	55,71 €
<i>Alnus glutinosa</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	53,48 €
<i>Betula pendula</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	98,30 €
<i>Betula utilis 'Doorenbos'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	119,16 €
<i>Broussonetia papyrifera</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	78,48 €
<i>Calocedrus decurrens</i>	200/250	contenedor	Grupo 2	93,60 €
<i>Calocedrus decurrens 'Aureovariegata'</i>	200/250	contenedor	Grupo 2	93,60 €
<i>Carpinus betulus</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	120,28 €
<i>Carpinus betulus 'Fastigiata'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	145,72 €
<i>Carpinus betulus 'Fastigiata'</i>	350/400	cepellón	Grupo 1	108,26 €
<i>Catalpa bignonioides</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	44,61 €
<i>Cedrus atlantica</i>	250/300	contenedor	Grupo 1	159,90 €
<i>Cedrus atlantica glauca</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	192,50 €
<i>Cedrus deodara</i>	250/300	contenedor	Grupo 1	115,00 €
<i>Cedrus libani</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	159,90 €
<i>Celtis australis</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	119,31 €
<i>Cercis siliquastrum</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	136,38 €
<i>Chitalpa tashkentensis 'Minsum' SUMMER BELLS®</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	86,01 €
<i>Crataegus laevigata 'Paul's Scarlet'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	118,03 €
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	250/300	contenedor	Grupo 1	73,00 €
<i>Cupressus arizonica 'Fastigiata'</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	115,00 €
<i>Cupressus sempervirens 'Stricta'</i>	350/400 (h)	contenedor	Grupo 1	181,00 €
<i>Cupressus sempervirens 'Stricta totem'</i>	350/400	contenedor	Grupo 1	181,00 €
<i>Elaeagnus angustifolia</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	94,71 €
<i>Fagus sylvatica</i>	14/16	contenedor	Grupo 2	140,00 €
<i>Firmiana simplex</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	41,00 €
<i>Fraxinus angustifolia</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	99,05 €
<i>Fraxinus angustifolia 'Raywood'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	134,23 €
<i>Fraxinus excelsior</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	55,01 €

<i>Fraxinus excelsior 'Westhof's Glorie'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	104,44 €
<i>Fraxinus ornus</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	109,35 €
<i>Fraxinus ornus 'Mecsek'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	123,72 €
<i>Fraxinus ornus 'Paus Johannes-Paulus II' OBELISK</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	125,65 €
<i>Ginkgo biloba</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	122,66 €
<i>Gleditsia triacanthos</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	41,40 €
<i>Gleditsia triacanthos f. inermis</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	104,96 €
<i>Gleditsia triacanthos 'Skyline'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	116,72 €
<i>Gleditsia triacanthos 'Sunburst'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	104,96 €
<i>Hibiscus syriacus</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	112,75 €
<i>Ilex aquifolium</i>	150/200	contenedor	Grupo 2	125,00 €
<i>Juglans nigra</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	35,10 €
<i>Juglans regia</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	84,72 €
<i>Koelreuteria paniculata</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	101,03 €
<i>Koelreuteria paniculata 'Fastigiata'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	150,32 €
<i>Lagerstroemia indica</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	187,78 €
<i>Liquidambar styraciflua</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	125,59 €
<i>Liquidambar styraciflua 'Worplesdon'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	126,19 €
<i>Liriodendron tulipifera</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	120,30 €
<i>Magnolia grandiflora 'Galissonnière'</i>	14/16	contenedor	Grupo 2	235,00 €
<i>Malus domestica</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	71,25 €
<i>Malus 'Evereste'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	121,71 €
<i>Melia azedarach</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	77,02 €
<i>Morus alba 'Fruitless'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	62,07 €
<i>Morus alba 'Pendula'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	80,80 €
<i>Ostrya carpinifolia</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	119,23 €
<i>Parrotia persica</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	126,90 €
<i>Paulownia tomentosa</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	53,46 €
<i>Picea abies</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	250,00 €
<i>Picea pungens glauca</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	240,00 €

<i>Pinus pinea</i>	250/300	contenedor	Grupo 2	181,00 €
<i>Pistacia chinensis</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	168,30 €
<i>Platanus × acerifolia</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	80,25 €
<i>Platanus hispanica</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	47,45 €
<i>Populus alba</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	54,34 €
<i>Populus alba 'Pyramidalis'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	54,34 €
<i>Populus nigra 'Italica'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	43,44 €
<i>Populus simonii 'Fastigiata'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	30,00 €
<i>Populus tremula</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	64,07 €
<i>Prunus avium</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	90,75 €
<i>Prunus cerasifera 'pisardii Nigra'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	136,02 €
<i>Prunus serrulata 'Amanogawa'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	118,75 €
<i>Prunus serrulata 'Kanzan'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	123,42 €
<i>Prunus serrulata 'Royal burgundi'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	118,75 €
<i>Pterocarya fraxinifolia</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	81,00 €
<i>Pyrus calleryana 'Chanticleer'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	144,84 €
<i>Quercus cerris</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	130,27 €
<i>Quercus ilex</i>	14/16	cepellón / contenedor	Grupo 1	153,68 €
<i>Quercus pubescens (= Q. Humilis)</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	111,45 €
<i>Quercus robur</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	117,71 €
<i>Quercus robur 'Fastigiata Koster'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	131,15 €
<i>Quercus robur 'Fastigiata Koster'</i>	350/400	cepellón	Grupo 1	130,65 €
<i>Quercus rubra</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	117,71 €
<i>Quercus suber</i>	14/16	contenedor	Grupo 2	144,20 €
<i>Rhus typhina</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	60,00 €
<i>Robinia × margareta 'Pink Cascade' ('Casque Rouge')</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	59,54 €
<i>Robinia pseudoacacia</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	45,15 €
<i>Robinia pseudoacacia 'Bessoniana'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	58,25 €
<i>Robinia pseudoacacia 'Frisia'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	59,54 €
<i>Robinia pseudoacacia 'Pyramidalis'</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	81,50 €

<i>Robinia pseudoacacia 'Umbraculifera'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	72,41 €
<i>Robinia pseudoacacia 'Unifoliola'</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	58,25 €
<i>Salix alba</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	40,92 €
<i>Salix alba</i> subsp. <i>vitellina</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	52,84 €
<i>Salix babylonica</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	50,55 €
<i>Schinus molle</i>	14/16	contenedor	Grupo 2	123,50 €
<i>Sorbus domestica</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	71,25 €
<i>Styphnolobium j. 'Pendulum' (Sophora 'Pendulum')</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	122,40 €
<i>Styphnolobium j. 'Regent' (Sophora 'Regent')</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	109,69 €
<i>Styphnolobium japonicum (Sophora japonica)</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	77,89 €
<i>Taxus baccata</i>	150/200	contenedor	Grupo 2	230,00 €
<i>Tilia cordata</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	103,06 €
<i>Tilia cordata 'Greenspire'</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	114,45 €
<i>Tilia platyphyllos</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	109,19 €
<i>Tilia tomentosa</i>	14/16	cepellón	Grupo 1	119,73 €
<i>Trachycarpus fortunei</i>	100/125 (h)	contenedor	Grupo 2	182,00 €
<i>Ulmus 'New Horizon' RESISTA®</i>	14/16	cepellón	Grupo 2	174,00 €
<i>Ulmus pumila</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 1	34,80 €
<i>Ulmus 'Sapporo Autumn Gold' RESISTA®</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	62,10 €
<i>Zelkova serrata</i>	14/16	raíz desnuda	Grupo 2	71,00 €

## 1.1.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO DE ARBOLADO

### 1.1.2.1 *Objeto*

El objeto de este anexo es definir las condiciones técnicas que deben regir el suministro de arbolado para las calles, parques y jardines de la ciudad de Vic.

Los trabajos descritos son el suministro de arbolado, el transporte y su descarga en el municipio de Vic, de manera sucesiva y por un precio unitario, sin que la cuantía total se pueda definir con exactitud en el momento de celebrar el contrato, ya que los suministros estarán subordinados a las necesidades del Ayuntamiento.

El adjudicatario de los lotes 1 y 2 estará obligado a suministrar cualquiera de las especies de arbolado

especificadas en el apartado 1.1.1 del presente anexo.

Las especies se han clasificado en 2 grupos diferentes según los criterios definidos a continuación:

- Grupo 1: Este grupo incluye las especies más habituales en las plantaciones de la ciudad de Vic.
- Grupo 2: En este grupo se han incluido aquellas especies de árboles que se cultivan frecuentemente en Cataluña y en el resto de la península ibérica.

#### *1.1.2.2 Época de suministro y plantación*

En general, es recomendable realizar la plantación del arbolado en el período de reposo vegetativo de la especie. Hay que tener en cuenta que se trabaja con especies de regiones bioclimáticas diversas y los períodos de reposo pueden variar.

Según el sistema de cultivo y su presentación, hay más o menos tolerancia a este período del ciclo anual. Si se trata de planta cultivada a campo abierto y presentada a raíz desnuda, el tiempo de plantación debe corresponder estrictamente al reposo vegetativo. En el caso de que la planta se presente con cepellón, existe una cierta tolerancia de unas semanas, evitando siempre que brote.

Solo en árboles en contenedor o con el sistema Air-pot® o equivalente existe la posibilidad de plantar en cualquier época del año; aunque se recomienda no plantar en épocas desfavorables (especialmente en días excesivamente calurosos).

El adjudicatario deberá disponer del arbolado para su plantación en el plazo máximo de 15 días naturales desde que el Ayuntamiento dé su visto bueno al Plan anual de reposición o desde la fecha en la que indique la compra de nuevo arbolado. El retraso en el suministro de árboles será penalizado según los términos previstos en el apartado 18 de los PPT.

Según las condiciones climáticas o el proceso de activación de la planta, el Ayuntamiento podrá posponer el suministro de arbolado, si así lo considera necesario para garantizar la supervivencia de la plantación (aunque se haya realizado previamente el pedido de arbolado).

#### *1.1.2.3 Calidad de la planta*

El arbolado debe proceder de viveros de producción de árboles para espacios verdes y arbolado viario, y no se pueden aceptar árboles producidos con fines forestales. Se recomienda trabajar con viveros que tengan las mismas condiciones climáticas que el destino final.

##### 1.1.2.3.1 SANIDAD VEGETAL

Los árboles deben ser sanos, maduros, bien formados y endurecidos, sin defectos ni síntomas que puedan disminuir su capacidad de recuperación y su desarrollo futuro.

Los árboles no pueden mostrar defectos causados por enfermedades, plagas o fisiopatías. Deben estar sustancialmente libres, al menos por observación visual, de organismos nocivos y enfermedades, o de signos o síntomas de estos.

Es de obligado cumplimiento presentar el pasaporte fitosanitario de cada lote suministrado y el arbolado deberá cumplir con la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente en lo que

respecta a los organismos nocivos de cuarentena que no pueden estar presentes en ningún vivero.

Los documentos de autenticidad de variedades y géneros (masculino o femenino) podrán ser solicitados por el Responsable del Contrato del Ayuntamiento en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

#### **1.1.2.3.2 CRITERIOS DE CALIDAD**

##### **1.1.2.3.2.1 Parte aérea**

###### **Copa**

- Los árboles deben llegar con el tronco recto, con la guía dominante intacta, desde la cual parten las ramas laterales, que deben ocupar al menos el 50% o 2/3 partes de la altura de la copa, con un grosor decreciente desde el extremo apical hacia la base.
- El arbolado debe tener una copa bien formada, y no debe presentar una copa formada por troncos o ramas múltiples en el mismo punto de inserción que originen bifurcaciones débiles. Las ramas deben tener una disposición natural dependiendo de la especie.
- En el árbol de copa o injertado, el número de ejes que salen de la cruz no debe ser superior a cinco ni inferior a tres, y deben tener una longitud mínima de un metro.
- La ramificación debe presentar buenas relaciones alométricas, es decir, una relación proporcional entre los diámetros de cada nivel de ramificación.
- Si es una planta recta, debe tener una guía terminal o, si esta ha sido podada, debe existir otra guía futura de al menos la mitad del diámetro de la guía antigua.
- Los árboles ramificados desde la base deben estar completamente vestidos de arriba a abajo y deben tener las ramas laterales bien repartidas regularmente a lo largo del tronco.
- La copa debe estar a una altura mínima de 2,5 m, y en caso de que haya algunas dificultades de mercado en algunas especies para suministrarlas a esas dimensiones, la altura mínima será de 2,35 m, excepto en aquellos árboles ramificados desde la base.
- El arbolado no debe ser suministrado podado, solo deben podarse las ramas que se hayan podido romper durante la manipulación y el transporte, siempre posterior a su entrega. No presentarán cortes rasos realizados en los viveros a lo largo de los años de cultivo.

###### **Tronco**

- En el arbolado viario, el tronco debe ser único y recto, debe estar completo y no debe presentar codominancias.
- Debe haber ausencia de heridas, golpes, rasguños, podredumbres o chancros.
- El grosor debe estar equilibrado en relación con su altura.
- En árboles injertados, el injerto debe estar bien unido al portainjerto.
- El tronco no puede tener ramas codominantes en su eje principal, ni ramificaciones anómalas, heridas de podas incorrectas o suplentes (chupones).

##### **1.1.2.3.2.2 Parte subterránea**

El arbolado debe disponer de un sistema radicular bien ramificado, formado y equilibrado, que no tenga raíces dañadas, aplastadas, desgarradas, curvadas o en espiral, sea cual sea su presentación (raíz

desnuda, cepellón o contenedor/air-pot), que no estén deshidratadas, y que tengan raíces absorbentes en cantidad suficiente para desarrollarse.

#### Árboles con raíz desnuda

- El diámetro de la cabecera radicular debe ser superior a 40 cm.
- Deben poder verse, a simple vista, los diferentes repiques (podas de la raíz). Una planta sin los correspondientes repiques no será admitida.

#### Árboles con cepellón

- Debe presentar un cepellón sólido, protegido con tela biodegradable y malla metálica no galvanizada.
- El diámetro del cepellón debe ser, como mínimo, tres veces la media de la clase perimetral.
- La altura del cepellón debe ser igual al diámetro del cepellón multiplicado por 0,7, y el diámetro del cepellón debe ser tres veces el perímetro del tronco del árbol.
- Debe poder observarse el cuello del tronco, es decir, no debe estar enterrado.
- El sistema radicular debe estar bien ramificado y presentar una abundante cabecera radicular.
- Una planta sin los correspondientes repiques no será admitida.

#### Árbol en contenedor o en Air-pot® o equivalente

- Todo el arbolado suministrado en contenedor debe haber crecido en un plazo no superior a 2 años en el mismo, habiendo ocupado todo el sustrato del contenedor de manera uniforme, y sin crecer de forma helicoidal. Este arbolado debe haber pasado por los repiques sucesivos en su periodo de formación.
- No debe haber raíces espiralizadas.
- Debe acreditarse que ha pasado, como mínimo, un ciclo vegetativo en el recipiente.
- Los árboles en contenedor no deben estar plantados profundamente y debe verse el cuello del árbol.
- El volumen de los contenedores debe ser proporcional al tipo de crecimiento, estructura y porte de la planta.

#### **1.1.2.3.2.3    Dimensiones**

##### Perímetro

El perímetro de los árboles debe corresponder al perímetro del tronco en cm a 1 metro de altura sobre el nivel del suelo o del cuello de la raíz.

Para las plantaciones en espacios públicos, los árboles deben tener un tamaño mínimo para evitar el vandalismo y un tamaño máximo para facilitar la implantación. Se recomienda trabajar entre los 14 y los 25 cm de perímetro de tronco.

Por esta razón, solo se aceptarán plantas con el perímetro especificado en el apartado 1.1.1 del presente anexo. En caso de no disponer de árboles con el perímetro especificado, también se aceptarán hasta un límite de perímetro de 25 cm con el mismo precio ofertado. Un incremento del perímetro no representará una mejora.

#### 1.1.2.3.2.4 Repicado

La calidad de una planta cultivada en campo para ser suministrada con raíz desnuda o con cepellón se caracteriza, entre otros conceptos, por el número de veces que ha sido repicada antes de ser arrancada para su comercialización. Es importante, especialmente en el caso de sistema radical axonomorfo, de raíz principal preponderante, limitar el crecimiento longitudinal de esta para favorecer la emisión de raíces secundarias.

El número de repicados mínimos necesarios se determina según el perímetro del tronco. En el caso del arbolado de este contrato (rango de perímetro 14-16 cm), será necesario un mínimo de 2 repicados realizados cada 3-5 años.

Se debe tener en cuenta que no se considera repicado el arranque de la planta para su comercialización.

#### 1.1.2.4 *Transporte y recepción*

Todas las plantas suministradas deben estar en las mejores condiciones sanitarias y fisiológicas en el momento de la salida del vivero.

Los árboles suministrados con raíz desnuda no podrán ser arrancados hasta dos días antes de su recepción.

En la preparación de los árboles para el transporte, se deben atar las ramas con cintas o telas anchas de manera que estas queden recogidas tanto como sea posible sobre el tronco, pero sin que se rompan o se dañen.

Los árboles deberán ser transportados con camiones de caja cubierta con lona o de caja cerrada con el objetivo de estar protegidos del viento y evitar la desecación. Las plantas viajarán convenientemente protegidas del viento, las vibraciones y los golpes.

Las plantas suministradas en contenedor o con cepellón deben mantenerse de manera que el sustrato conserve la humedad durante el trayecto. Se deben cubrir las raíces de las plantas con raíz desnuda con material opaco. Las raíces deben mantenerse frescas y húmedas, pero de manera que no se pudran.

La recepción del arbolado se coordinará con los trabajos de plantación, para evitar someter innecesariamente los ejemplares a situaciones difíciles.

La descarga del material vegetal será realizada en el punto de recepción que indique el Ayuntamiento, pudiendo ser en instalaciones municipales o las propias de la empresa adjudicataria.

#### 1.1.2.5 *Control de la calidad*

En el momento de la recepción del arbolado, el responsable del contrato podrá realizar una inspección de control de calidad en la que se valorará que el arbolado suministrado cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de sanidad vegetal y calidad de la planta descritos.

En el momento de la recepción, se podrá dañar hasta un 2% del arbolado suministrado para comprobar que las raíces están en las condiciones descritas: para verificar que se han hecho los repicados

convenientes, que el cepellón está bien hecho y las raíces bien formadas, que en los tiestos también se han hecho los repicados pertinentes y no tienen raíces espiralizadas. El adjudicatario deberá reponer los árboles que hayan sido objeto de control de calidad y posterior destrucción.

El adjudicatario estará obligado a sustituir los árboles que no pasen el control de calidad en un plazo máximo de una semana (7 días naturales), y a retirar los rechazados, sin ningún costo para la administración.

Se rechazarán aquellas plantas que no superen el control de calidad establecido en este anexo.

Al menos un 90% de las unidades que se entreguen en cada descarga deberán superar el control de calidad.

En caso de incumplimiento del plazo de sustitución o en caso de que más del 10% del arbolado suministrado en cada descarga no supere el control de calidad, se podrán aplicar las penalidades correspondientes o, cuando proceda, obligar a la empresa adjudicataria a proponer nuevos viveristas.

#### *1.1.2.6 Selección de arbolado*

El Ayuntamiento se reserva el derecho de seleccionar *in situ* en el vivero que la empresa adjudicataria haya elegido los árboles que serán suministrados para el municipio de Vic. La selección se podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Los posibles costos derivados de la selección del arbolado por parte de los técnicos municipales correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### *1.1.2.7 Normativa de cumplimiento obligatorio*

Será de cumplimiento obligatorio las siguientes Normas Tecnológicas de Jardinería:

- NTJ 07 A: Suministro de material vegetal. Calidad general
- NTJ 07 C: Coníferas y resinosas
- NTJ 07 D: Árboles de hoja caduca
- NTJ 07 E: Árboles de hoja persistente
- NTJ 07 P: Palmeras
- NTJ 07 Z: Transporte, recepción y apilamiento en vivero de obra

## 1.2 TUTORES Y BOLSAS DE AUTORRIEGO

### 1.2.1 RELACIÓN DE TUTORES Y BOLSAS DE AUTORRIEGO

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	PRECIO LICITACIÓN (s/IVA)
Tutorado simple de árbol mediante 1 rollo de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 8 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavado al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 1 abrazadera regulable de goma o caucho.	8*250	15,11 €
Tutorado simple de árbol mediante 1 rollo de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavado al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 1 abrazadera regulable de goma o caucho.	10*250	21,47 €
Tutorado simple de árbol mediante 1 rollo de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 3 m de longitud, clavado al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 1 abrazadera regulable de goma o caucho.	10*300	23,77 €
Tutorado doble de árbol mediante 2 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 8 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 2 abrazaderas regulables de goma o caucho.	2*8*250	30,22 €
Tutorado doble de árbol mediante 2 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 2 abrazaderas regulables de goma o caucho.	2*10*250	37,42 €
Tutorado doble de árbol mediante 2 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 3 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 2 abrazaderas regulables de goma o caucho.	2*10*300	42,94 €
Tutorado triple de árbol mediante 3 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 8 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 3 abrazaderas regulables de goma o caucho.	3*8*250	45,34 €
Tutorado triple de árbol mediante 3 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 2,5 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 3 abrazaderas regulables de goma o caucho.	3*10*250	56,13 €
Tutorado triple de árbol mediante 3 rollos de madera de pino tratada en autoclave de sección circular, de 10 cm de diámetro y 3 m de longitud, clavados al fondo del agujero de plantación 30 cm, y con 3 abrazaderas regulables de goma o caucho.	3*10*300	64,41 €
Bolsa de riego unitario para árbol. Fabricado en PVC.	Mín. 75 litres	15,00 €

### 1.2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO DE TUTORES Y BOLSAS DE AUTORRIEGO

#### 1.2.2.1 *Objeto*

El objeto de este apartado es definir las condiciones técnicas que deben regir el suministro de tutores y bolsas de autorriego para la ciudad de Vic.

Los trabajos descritos son el suministro de tutores y bolsas de autorriego, el transporte y su descarga en el municipio de Vic, de manera sucesiva y por un precio unitario sin que la cantidad total pueda definirse con exactitud en el momento de celebrar el contrato, ya que las entregas están subordinadas a las necesidades del Ayuntamiento.

El adjudicatario estará obligado a suministrar cualquiera de los materiales indicados en el apartado 1.2.1 de este anexo.

#### 1.2.2.2 *Suministro*

El adjudicatario deberá disponer de los materiales en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha en que el Ayuntamiento indique por correo electrónico su compra. El retraso en el suministro será penalizado en los términos previstos en el apartado 18 de los PPT.

#### 1.2.2.3 *Transporte y recepción*

Junto con los materiales se deberá entregar el albarán correspondiente. En el albarán deberá constar: identificación de los materiales, cantidades y valoración económica de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria. El transporte correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 1.2.2.4 *Normativa de cumplimiento obligatorio*

Será de cumplimiento obligatorio las siguientes Normas Tecnológicas de Jardinería:

- NTJ 08 C: Técnicas de plantación de árboles.